

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0425** DE 2026
(**08 ABR 2026**)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 005 de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para prestar el servicio objeto de la convocatoria pública.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$414.963.267) IVA INCLUIDO**, con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal números D412 – 202600479 del 14 de enero de 2026, D412 – 202600909 del 25 de febrero de 2026, D412 – 202600910 del 25 de febrero de 2026, D412 – 202600911 del 25 de febrero de 2026 y D412 – 202600966 del 09 de marzo de 2026, expedidos por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 005 de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRAR REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE EXTENSIÓN EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, para la suscripción de un contrato de suministro, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA 2026	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de licitación Pública	08 abril de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta de este.	08 de abril de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **0425** de 2026

Plazo para presentar OBSERVACIONES al pliego de condiciones	09 de abril de 2026 hasta las 04:00 pm	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados	10 de abril de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA para la presentación de propuestas (sobres No 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobre No 1.	13 de abril de 2026 hasta la 10:00 AM	Enviar propuestas al correo contratacion3@unicauca.edu.co
EVALUACIÓN de las ofertas (Componente jurídico, financiero y técnico, actividad interna del comité evaluador) y publicación del informe de evaluación	13 de abril de 2026	Comité Evaluador. Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de Apoyo de la Universidad del Cauca.
Presentación de observaciones y DOCUMENTOS SUBSANABLES	14 de abril de 2026 Hasta las 11:00 AM	Al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Publicación del INFORME FINAL	14 de abril de 2026	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No 2 , asignación de puntaje y orden de elegibilidad.	15 de abril de 2026 las 10:00 AM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, **08 ABR 2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada contratista – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, Vicerrector Administrativo
Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

Acreditada en ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

